

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 248 de fecha 24.01.2025 que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025. Depositándose en las arcas municipales la suma de \$18.000.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro de saldo no ejecutado por un monto de \$2.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** reintegro a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0, por un monto de \$2 correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025.

**GIRESE** el monto de \$2 a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut 60.805.000-0.

**IMPUTESE** reintegro a la N° Cuenta N°114.05.15.150 Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**





**MAT.** : Solicita giro saldo a favor  
Programa MJH año 2025.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE DE REQUINOA

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, en la comuna se ejecutó el Programa Mujeres Jefas de Hogar. Para ello el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) ingreso a nuestro municipio la suma de \$18.000.000 para ejecutar dicho programa, el cual finalizó el mes de diciembre del 2025.
2. De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto total de \$17.999.998, quedando un saldo a favor de \$2.
3. Por lo antes expuesto, solicito a Ud., autorizar giro por el saldo de \$2 monto que deberá ser girado a través de la Cuenta N°114.05.15.150 Programa Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Externos y ser depositado a la **Tesorería General de la República**.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.

